



"2026 - Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligente"



AÑO 2026

ORDENANZA N°11/2026

VISTO:

Las actividades que se vienen realizando de manera conjunta y/o en colaboración entre el LA MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO Y EL INTA, y;

CONSIDERANDO:

Que entre ellas ya se han sumado mas de 80 trabajos de recuperación de Vertientes a lo largo del territorio municipal;

Que dichas tareas han provisto de agua a un número de familias locales, numero mas que significativo;

Que, la provisión de agua en estos tiempos, donde la sequia se ha acentuado, permite a los productores locales continuar con sus actividades, a las instituciones como las escuelas brindar los servicios de manera segura e higiénica, como así también garantiza a las familias el acceso a un recurso esencial para el día a día;

Que, es importante dejar sentado las actividades que se vienen desarrollando en la materia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO, PROVINCIA DE MISIONES SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a la suscripción de una CARTA DE INTENCIÓN y COMPROMISO entre EL INTA y, la MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO.-


Winck Leandro
PRO-SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO




GAUNA DANIEL MILCIADES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio



"2026 - Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligente"




AÑO 2026

ARTICULO 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese, Elévese copia Al Departamento Ejecutivo, al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, Publíquese, y Cumplido, ARCHIVESE.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE EL SOBERIO, PROVINCIA DE MISIONES, EN SESION ORDINARIA A LOS 21 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2026, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA 1788.-


Vinck Leandro
PRO-SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Sobrío




GAUNA DANIEL MILCIADES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Sobrío